



COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS

LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL NO GENERA TRÁMITES, SERVICIOS NI FORMATOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA HIDALGO, S.L.P., EN DONDE SE CONTIENEN SU FACULTADES Y OBLIGACIONES.